



*Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 115 -2011-P/JNE

Lima, 18 Oct. 2011



Visto el Informe N° 0425-2011-DGRS/JNE de la Dirección General de Recursos y Servicios, solicitando se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, por la suma de Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500,000.00) por concepto de incorporación del Saldo de Balance; con el visto de la Dirección Central de Gestión Institucional;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, destinándose para el Jurado Nacional de Elecciones, un presupuesto ascendente a S/. 85'413,000.00 Nuevos Soles, de los cuales S/. 77'613,000.00 Nuevos soles será financiado con Recursos Ordinarios y el monto de S/. 7'800,000 Nuevos Soles, con Recursos Directamente Recaudados, importes que constituyen el Presupuesto Institucional de Apertura, el cual fue aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución N° 170-2010-P/JNE;

Que, con Resolución N° 015-2011-P/JNE, de fecha 31.ENE.2011, se autoriza una incorporación inicial del saldo de balance por un importe parcial de S/. 5'000,000.00, como incorporación de mayores fondos públicos, en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, del presupuesto del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, para el ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante el informe del visto se sustenta la incorporación de mayores fondos públicos por el importe parcial de S/. 1'500,000.00.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de incorporación de saldo de balance, en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, para atender la solicitud realizada por la unidad orgánica de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 0851-2011-RRHH-DGRS/JNE;



Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en concordancia con el artículo 19º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios, que se produzcan durante el año fiscal;



Así mismo, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De conformidad con la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", Ley N° 29628 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", y el Informe de la Dirección General de Recursos y Servicios;

Contando con el visado de la Dirección Central de Gestión Institucional, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Legales, y la Dirección General de Recursos y Servicios; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16º en su numeral 14, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del JNE, aprobado con Resolución N° 601-2010-JNE y del artículo 22º de la Ley Orgánica del JNE – Ley N° 26486;



*Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 115 -2011-P/JNE

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/ 1'500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

	En Nuevos Soles
1. Ingresos Presupuestarios	
1.9 Saldos de Balance	1,500,000
1.9.1 Saldos de Balance	1,500,000
1.9.1.1 Saldos de Balance	1,500,000
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	1,500,000
TOTAL INGRESOS	1,500,000

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA : 001 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 000267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

	En Nuevos Soles
Categoría del Gasto	
<i>Gastos Corrientes</i>	
Tipo de Transacción	
2 Gastos Presupuestarios	1,500,000
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,500,000
Total Actividad	1,500,000

TOTAL PROGRAMA 006 1,500,000

TOTAL EGRESOS **1'500,000**



*Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 115 -2011-P/JNE

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Dirección General de Recursos y Servicios instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Presentación de la Resolución

La Oficina de Servicios al Ciudadano queda encargada de transcribir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, señalados en el artículo 23 numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese

HUGO SIVINA HURTADO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000134

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 11/10/2011

Hora : 15:24:29

Pag.: 1 de 1

SECTOR : 31 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
PLIEGO : 031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
EJECUTORA : 001 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES [000478]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 11/10/2011
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : 2º Incorporación del saldo de Balance 2010- F.F: RDR
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 11/10/2011

DOCUMENTO : 111 / 132

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG	FUNC	SPRG	FUNC	PRG	ACT	PROY	COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
03	006	0008	0000	1000267	3000693	GESTION ADMINISTRATIVA				
						0005	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS			
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0	1,500,000
	2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO			0	1,500,000
	2.1.1.9					GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			0	1,500,000
	2.1.1.9.2					COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			0	1,500,000
	2.1.1.9.2.1					COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			0	1,500,000
								TOTAL	0	1,500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
	1.9					SALDOS DE BALANCE		0	1,500,000	
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE		0	1,500,000	
	1.9.1.1					SALDOS DE BALANCE		0	1,500,000	
	1.9.1.1.1					SALDOS DE BALANCE		0	1,500,000	
								TOTAL	0	1,500,000

